**Aportaciones para la Recomendación General de Niñas y Mujeres en la CEDAW**

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas CONAMI México nació en 1997, es el primer espacio autónomo hecho por y para mujeres indígenas asimismo somos referente dentro del movimiento indígena en el país. Somos una red amplia, plural e incluyente de 22 organizaciones indígenas distribuidas en 17 estados del país.

Nuestro objetivo es el fortalecimiento político de las compañeras y las organizaciones integrantes para ello realizamos diversas actividades como talleres, encuentros, incidencia y participación social. Trabajamos con base a la gestión y autogestión como una práctica que retomamos de nuestros pueblos. Somos organización fundadora y región México del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.

Reconocemos la importancia de contar con una recomendación general para niñas y mujeres indígenas dentro de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) porque esto permitirá retomar consideraciones y plantear estrategias que deben emplear los Estados para garantizar que niñas, jóvenes y mujeres indígenas tengamos acceso a nuestros derechos humanos y a una vida digna. Por ello nuestras aportaciones son las siguientes:

1. Se necesita que los estados implementen estrategias institucionales efectivas para minimizar el racismo estructural y el colonialismo dentro de las instituciones y de la sociedad porque estos son los mayores obstáculos que impiden el acceso de los derechos humanos para niñas y mujeres indígenas.
2. Los estados deben diseñar, implementar y evaluar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y pertenencia cultural asimismo de un trabajo coordinado e interinstitucional para que las problemáticas a las que nos enfrentamos las mujeres indígenas se conviertan en una agenda de trabajo presente en todos los ámbitos institucionales (salud, educación, trabajo, desarrollo rural, violencias etc) y no dependan de una sola instancia.
3. Se requiere que todas las políticas, programas, proyectos y acciones a implementarse dentro de comunidades y pueblos indígenas realicen la consulta libre, previa, informada y de buena fe de acuerdo a los protocolos internacionales y se considere la participación efectiva y las voces de niñas, jóvenes y mujeres indígenas sobre todo si tiene que ver con programas que les afecten.
4. Para garantizar el acceso a derechos humanos de niñas y mujeres indígenas se necesita que los estados tengan una agenda integral para niñas, jóvenes y mujeres indígenas. Se requieren mecanismos de seguimiento del cumplimiento de derechos humanos asimismo de mecanismos para la denuncia con pertinencia cultural y sean adecuados a la realidad en la que viven las niñas y mujeres indígenas.
5. Es imperante que los estados comprendan y atiendan las distintas formas y modalidades de violencias por una parte las colectivas y que tienen que ver con las comunidades, pueblos y territorios nos enfrentamos a los megaproyectos o proyectos extractivos, militarización, desplazamiento forzado, desaparición de personas, las afectaciones por grupos delictivos o del narcotráfico, la expulsión por la urbanización o precarización entre otras y por otra parte las violencias particulares que afectan a las niñas y mujeres indígenas como el feminicidio, la trata de personas, la violencia familiar, la violencia sexual, entre otras. Deben comprender que las violencias colectivas y particulares se encuentran estrechamente vinculadas e interrelacionadas.
6. Las políticas públicas deben atender desde un enfoque del ciclo de vida para que puedan atender las necesidad y problemáticas a las que se enfrentan las niñas y las jóvenes indígenas asimismo consideren los contextos en las que se encuentran por ejemplo niñas y jóvenes jornaleras, con discapacidad, de la diversidad sexual, las que viven las ciudad o periferias, entre otras condiciones sociales que vulneran sus derechos humanos y se les discrimina sistemáticamente
7. Es necesaria la participación efectiva, amplia y plural de niñas, jóvenes y mujeres indígenas dentro de los espacios comunitarios, organizativos e institucionales para ello se necesita fortalecer los liderazgos y a las organizaciones. La participación política y social de las niñas y mujeres indígenas es fundamental para disminuir la desigualdad e ir configurando sociedades incluyentes y democráticas
8. Los estados deben frenar el retroceso, exclusión y marginación social en las que se encuentran mujeres y pueblos indígenas, se debe garantizar el acceso a bienes y servicios públicos y disminuir la brecha en la vida social y económica, no se debe imponer una forma de desarrollo que no es propia para las comunidades sino fortalecer la sostenibilidad con pertinencia cultural. Con el contexto de la pandemia se profundizo las desigualdades y marginación en la que nos encontramos mujeres y pueblos por ello los estados deben responder con programas y acciones estrategias que atiendan los impactos de la pandemia a mediano y largo plazo también de otros desastres naturales y sociales que nos afecten.
9. Para nosotras como mujeres indígenas activistas y defensoras de los territorios y de los derechos humanos es necesario un alto a la criminalización que se ejerce en contra nuestra, de nuestras organizaciones y pueblos. Los estados no solo deben contar con mecanismos de protección, sino que estos en realidad sean implementados y no se vean opacados o cooptados por el poder asimismo de identificar a los grupos que violentan a las defensoras indígenas y castigo a los responsables frente a los asesinatos.
10. Los estados deben comprometerse con el marco internacional de derechos humanos enfocados a las mujeres y en los países se deben armonizar y hacer las adecuaciones necesarias para las realidades de las niñas, jóvenes y mujeres indígenas. Exhortar a la CEDAW contar con una plataforma internacional donde puedan llegar las voces y exigencias de niñas y mujeres indígenas y en este espacio se le dé seguimiento a la recomendación general.
11. El estado obligue al sector privado a desarrollar prácticas libres de racismo y discriminación contra las mujeres indígenas.